



00000 2

-1-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA "MONTACARGAS Y SERVICIOS (MONSER) C.LTDA."-----

CUANTIA: S/. 1'000.000-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy día quince de
agosto novecientos noventa y cinco, ante mí,
Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Titular
Séptimo del cantón Guayaquil, comparece la Compañía
"MONTACARGAS Y SERVICIOS (MONSER) C.LTDA.",
representada por el señor ANTONIO PINO YCAZA, quien
declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado,
Ejecutivo, en su calidad de Presidente, según consta
del nombramiento que se adjunta a esta Escritura
Pública como habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la
ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar,
a quien por haberme presentado su respectivo documento
de identificación de conocer doy fe, el mismo que
comparece a celebrar esta Escritura de AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, sobre cuyo objeto
y resultado está bien instruido, a la que procede de
una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me
presenta la minuta que dice así:-----

Señor Notario:-----

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
incorpore una en la cual conste el Aumento de
Capital y la Reforma del Estatuto Social, la

misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública interviene el señor Antonio Pínd Ycaza, por los derechos que representa como Presidente de la Compañía "MONTACARGAS Y SERVICIOS (MONSER) C.LTDA.", por resolución de la Junta General de Socios celebrada el quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada el siete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó la Compañía "MONTACARGAS Y SERVICIOS (MONSER) C.LTDA.", con un capital de CIEN MIL SUCRES; b) Mediante Escritura Pública otorgada el veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Décima Primero del cantón Guayaquil, Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día nueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, la Compañía "MONTACARGAS Y SERVICIOS (MONSER) C.LTDA.", aumentó su capital a UN MILLON DE SUCRES; y, c) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, decidió por unanimidad aumentar el



00000 3

-2-

As. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Capital Social y reformar el Estatuto Social.-----

CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor Antonio Piño Ycaza, por los derechos que representa como Presidente de la Compañía "MONTACARGAS Y SERVICIOS (MONSER) C.LTDA.",, declara:-----

a) Que el Capital Social ha sido aumentado en la suma de UN MILLON DE SUCRES, a más del existente que es de UN MILLON DE SUCRES, de manera que, el nuevo Capital Social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES; y,-----

b) Que el mencionado aumento de capital se lo ha efectuado mediante la emisión de un mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.-----

CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- El señor Antonio Pino Ycaza, por los derechos que representa como Presidente de la Compañía "MONTACARGAS Y SERVICIOS (MONSER) C.LTDA.", declara que se reforma el articulo cuarto del Estatuto Social de la Compañía de la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones iguales y acumulativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al dos mil, inclusive."-----

CLAUSULA QUINTA.- DECLARACIONES.- El señor Antonio Pino Ycaza, por los derechos que representa como Presidente de la Compañía "MONTACARGAS Y SERVICIOS

(MONSER) C.LTDA.", declara expresamente y bajo juramento lo siguiente: a) que todos los socios de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana; b) que se autoriza expresamente al Abogado José Joaquín Febres-Cordero Molina para que realice todas las gestiones necesarias para llevar a cabo el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social; y, c) que el aumento de capital, que se hace por este instrumento, ha sido íntegramente suscrito y pagado en su totalidad en numerario, por lo que se encuentra correctamente integrado.-----

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública.- Abogado Joaquín Febres-Cordero Molina.- Registro número: seis mil doscientos doce.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, los cuales quedan elevados a Escritura Pública.-----

Quedan agregados a la presente Escritura Pública el acta de la Junta General de Accionistas y el nombramiento del representante legal de la compareciente.-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta Escritura Pública a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto. ✓

Montacargas y Servicios Cia. Ltda.



00000 4

Guayaquil, Marzo 7 de 1990 ✓

Sr. Dn.
ANTONIO PINO YCAZA ✓
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía "MONTACARGAS Y SERVICIOS (MONSER) C. LTDA.", celebrada el día de hoy ✓ tuvo el acierto de nombrarlo PRESIDENTE ✓ de la Compañía por el lapso de 5 años ✓.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, ✓ judicial ✓ y extrajudicial ✓ de la misma.

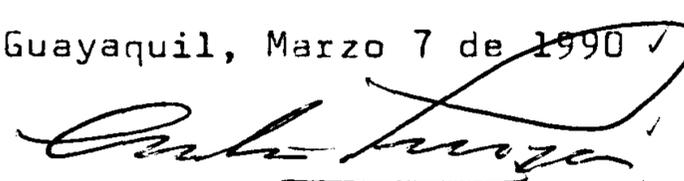
"MONTACARGAS Y SERVICIOS (MONSER) C. LTDA.", ✓ se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada ante la Notaria Décima Tercera, Dra. Norma Plaza de García, el día 7 de Noviembre de 1978, e inscrita en el Registro Mercantil el día 27 de Diciembre de 1978. ✓

Atentamente,


ANTONIO PINO VERNAZA
Vicepresidente ✓

RAZON: Acepto ✓ el cargo.

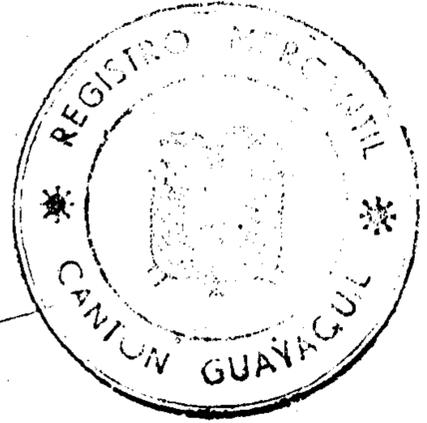
Guayaquil, Marzo 7 de 1990 ✓


ANTONIO PINO YCAZA ✓

Queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente de "MONTACARGAS Y SERVICIOS (MONSER) C. LTDA.", a foja 11.906, número 3.651 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 5.544 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Gua

yaquil, Abril cinco de mil novecientos noventa .- El Registrador Mer-
cantil .-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ESPACIO EN BLANCO



00000 5

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "MONTACARGAS Y SERVICIOS (MONSER) C.LTDA.", CELEBRADA EL QUINCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En la ciudad de Guayaquil, a los 15 días del mes de agosto de 1995, a las trece horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en el kilómetro 1/2 de la Avenida Juan Tanca Marengo, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "MONTACARGAS Y SERVICIOS (MONSER) C.LTDA.", con la concurrencia de los siguientes socios: señor Antonio Pino Ycaza, por sus propios derechos, propietario de 200 participaciones; señor Antonio Pino Vernaza, por sus propios derechos, propietario de 300 participaciones; señor Doctor Jorge Pino Vernaza, por sus propios derechos, propietario de 200 participaciones; señor Ingeniero Alvaro Pino Ycaza, por sus propios derechos, propietario de 150 participaciones; y, señor Alfredo Pino Ycaza, por sus propios derechos, propietario de 150 participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, por un valor de un mil sucres cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad. Los socios de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.

Los socios concurrentes, que representan la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía, resuelven por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria sin el requisito de previa convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de resolver los siguientes puntos: 1.- Elección del Presidente, del Vicepresidente y del Gerente General; y, 2.- Aumento de Capital de la Compañía y reforma del Estatuto Social.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Antonio Pino Ycaza; y, como Secretario el señor Antonio Pino Vernaza.

El Secretario de la Junta informa que se encuentran presentes todos los socios de la Compañía, por consiguiente, acto seguido el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y ordena se pase a considerar el primer punto del día, al efecto toma la palabra el señor Antonio Pino Vernaza, y expresa que los periodos para los que fueron electos los anteriores administradores han fenecido, por lo que propone se elija al Presidente, al Vicepresidente y al Gerente General para el nuevo periodo. La Junta conoce la propuesta y luego de cortas consideraciones decide por unanimidad elegir como Presidente al señor Antonio Pino Ycaza, como Vicepresidente al señor Andrés Pino Gómez, y como Gerente General al señor Antonio Pino Vernaza.

Luego se trata el segundo punto del orden del día, esto es, resolver sobre el aumento de capital y reforma del Estatuto Social, al efecto toma la palabra el señor Antonio

Pino Vernaza y expresa que de conformidad a los nuevos mínimos legales, es menester que la sociedad aumente el capital social a la cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES, si la Junta aprueba la moción presentada deberá reformarse el Estatuto Social.

La Junta General de Socios conoce la moción propuesta y luego de cortas consideraciones decide por unanimidad lo siguiente:

a) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de UN MILLON DE SUCRES más, mediante la emisión de un mil nuevas participaciones iguales y acumulativas de un mil sucres cada una, las mismas que son pagadas en su totalidad en numerario; por consiguiente, el nuevo Capital Social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones iguales y acumulativas de un mil sucres cada una;

b) Los socios se acogen expresamente al derecho de preferencia que les corresponde según la Ley de Compañías.

c) Que las nuevas participaciones iguales y acumulativas se suscriben y pagan en numerario en su totalidad de la siguiente forma:

SOCIOS	PAGAN EN NUMERARIO	PARTICIPACIONES SUSCRITAS	TOTAL DE PARTICIPACIONES
ANTONIO PINO YCAZA	5/. 200.000	200	400
ANTONIO PINO VERNAZA	5/. 300.000	300	600
JORGE PINO VERNAZA	5/. 200.000	200	400
ALVARO PINO YCAZA	5/. 150.000	150	300
ALFREDO PINO YCAZA	<u>5/. 150.000</u>	<u>150</u>	<u>300</u>
TOTAL	5/. 1.000.000	1.000	2.000

d) En lo referente a la Reforma del Estatuto, la Junta decide por unanimidad reformar el artículo cuarto el mismo que dirá así: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones iguales y acumulativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al dos mil, inclusive."

e) Se autoriza expresamente al señor Antonio Pino Ycaza para que en funciones prorrogadas pueda otorgar la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.



00000 6

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, una vez reinstalada la sesión, el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por consiguiente, se concluye la sesión a las catorce horas treinta minutos.

f) Sr. Antonio Pino Ycaza, Presidente de la Junta; f) Sr. Antonio Pino Vernaza, Secretario de la Junta; f) Sr. Dr. Jorge Pino Vernaza; f) Sr. Alfredo Pino Ycaza; y, f) Sr. Ing. Alvaro Pino Ycaza.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

SR. ANTONIO PINO VERNAZA
SECRETARIO DE LA JUNTA



-3-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Esta hoja corresponde a la Escritura Pública de Aumento de Capital de la Compañía "Montacargas y Servicios (Monser) C.Ltda.", la misma que se celebra el quince de agosto novecientos noventa y cinco, ante el Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil.-

por MONTACARGAS Y SERVICIOS (MONSER) C.LTDA.

ANTONIO PINO YCAZA

PRESIDENTE

C.C. 0903348811

CERT.VOT. exento por edad

R.U.C. 0990366853001

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, y en fé de ello, confiero este **TERCER TESTIMONIO**, en seis fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco *h*



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



00000 8

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.96-2-1-1-0000508, de fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y seis, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía **MONTACARGAS Y SERVICIOS MONSER C. LTDA.**- Guayaquil, febrero 21 de 1.996. *le*



Euful

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO: que con fecha de hoy; y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 96-2-1-1-0000508, dictada el 02 de febrero de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de MONTACARGAS Y SERVICIOS MONSER C. LTDA.**, de folios 11.592 a 11.603, número 3.776 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.307 del Reserteris.- Guayaquil, Marzo cuatro de mil novecientos noventa y seis.- El Re-

Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto - 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicada en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Marzo cuatro de mil novecientos noventa i seis.-
El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho bajo el número 211, un extracto de esta escritura, por todo el tiempo que dispone la Ley.- Guayaquil, Marzo cuatro de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 32.820 del Registro Mercantil de 1.978; y, 9.787 de igual Registro de 1.989, el margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Marzo cuatro de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autenticación de la Cámara de Comercio de Guayaquil de MONTACARBAS Y SERVICIOS MONSER C.LTDA.- Guayaquil, Marzo cuatro de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO